

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 3673/93 de la Comisión, de 20 de diciembre de 1993, por el que se establecen las normas de aplicación en el sector de la carne de aves de corral del Reglamento (CEE) n° 3834/90 del Consejo por el que se reducen las exacciones reguladoras aplicables al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1994 a determinados productos agrícolas originarios de países en vías de desarrollo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 338 de 31 de diciembre de 1993)

En la página 46, en el artículo 3, en la letra a):

en lugar de: « 50 toneladas »,

léase: « 25 toneladas ».

Rectificación a la Decisión 93/573/CEE de la Comisión, de 20 de octubre de 1993, por la que se autoriza a los Estados miembros para permitir temporalmente la comercialización de material de reproducción forestal que no cumpla los requisitos de la Directiva 66/404/CEE del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 276 de 9 de noviembre de 1993)

En la página 19, en el artículo 6:

en lugar de: « 1 de enero de 1997 »,

léase: « 1 de enero de 1995 ».
